



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUJY NOBLE Y MUJY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA URBANIZACIÓN 80 VIVIENDAS, EN VERA (ALMERÍA)”.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. MARIANO ESTECHA DE DIEGO (CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR)
(Por delegación del Sr. Alcalde-Presidente)

VOCALES

Dª. BELÉN CARNICER GUERRERO (REPRESENTANTE DEL G.M. P.P)
D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER (REPRESENTANTE DEL G.M. P.A.)
Dª JOSE MANUEL RAMIREZ HIDALGO (ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL)
D. PEDRO LÓPEZ SOLER (SECRETARIO MUNICIPAL)
D. ANDRÉS GEREZ SIMÓN (INTERVENTOR ACCIDENTAL)

SECRETARIO

Dª MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA (VICESECRETARIA MUNICIPAL)

VOCALES QUE NO ASISTEN

REPRESENTANTE DEL G.M. P.S.O.E.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Vera (Almería), siendo las 11:30 horas del día treinta de Septiembre de 2.014, se reúne, la Mesa de Contratación del contrato de obras denominado “Remodelación de la Plaza de la Urbanización de las 80 Viviendas de Vera (Almería)”, a efectos de la aprobar la Propuesta de Licitadores Admitidos así como la Apertura del Sobre núm.- 2 de los mismos, de conformidad con lo establecido en los Pliegos aprobados.

Constatada la existencia de quórum, por parte de la Presidencia, se declara abierta la sesión de la Mesa, en sesión pública.

Se concede el uso de la palabra a la Secretaria de la Mesa, la cual informa que en la sesión anterior se procedió a la Apertura de los Sobres núm.- 1, relativos a la Documentación Administrativa, y a la vista de las deficiencias observadas en la presentada por alguno de los licitadores interesados, se procedió a requerir su subsanación en el plazo de dos días hábiles.

Una vez finalizado el mismo, quedan subsanadas todas las Documentaciones requeridas, en tiempo y forma por parte de las empresas, licitadores.

Por lo anterior, se procede por parte de la Secretaria de la Mesa a la lectura de la siguiente **PROPUESTA DE LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**, la cual se eleva al órgano de contratación para su aprobación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

ADMITIDOS:

- 1.- TECCMED SUR SAU
- 2.- INCOAL
- 3.- VIALTERRA
- 4.- URVIOS
- 5.- CODEUR
- 6.- CONSTRUCCIONES NILA
- 7.- OBRASERV S.L
- 8.- GESTIÓN Y SERVICIOS M.S TEXORA S.L
- 9.- WITMER SERVICIOS
- 10.- JOSÉ ORTIZ HERNÁNDEZ
- 11.- SALCOA
- 12.- AGUAEMA S.L
- 13.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA.
- 14.- PROVIAL: Subsanoado.
- 15.- LOS HERMANOS S.L: Subsanoado.

EXCLUIDOS: Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del Sobre núm.- 2 “Criterios Objetivos”, con el siguiente detalle:

| LICITADORAS | PRESUPUESTO | PLAZO | GARANTÍA |
|------------------------------------|--------------------|---|-----------------|
| TECCMED SUR SAU | 57.800,00 € | 1 MES | 3 AÑOS |
| INCOAL | 55.545,38 € | 1 MES | 2 AÑOS |
| VIALTERRA | 42.232,55 € | 1,50 MESES | 24 MESES |
| URVIOS | 67.55,57 € | Rechazada por superar el tipo de Licitación. | |
| CODEUR | 53.892,48 € | 2 MESES | 2 AÑOS |
| CONSTRUCCIONES NILA | 48.205,19 € | 2 SEMANAS Y 4 DÍAS-14 DÍAS HÁBILES | 1 AÑO |
| OBRASERV S.L | 53.240,00 € | 1 MES Y 1 SEMANA | 2 AÑOS |
| GESTIÓN Y SERVICIOS M.S TEXORA S.L | 54.565,20 € | 28 DÍAS | 15 MESES |
| WITMERSERVICIOS | 55.831,05 € | 1,5 MESES | 12 MESES |
| JOSÉ ORTIZ HERNÁNDEZ | 41.380,66 € | 1 MES | 24 MESES |
| SALCOA | 38.985,38 € | 1 MES | 10 AÑOS |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

| | | | |
|------------------------------|-------------|------------------|--------|
| AGUAEMA S.L | 47.307,37 € | 1 MES Y 1 SEMANA | 2 AÑOS |
| ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A | 43.620,32 € | 3 SEMANAS | 6 AÑOS |
| PROVIAL | 43.995,00 € | 14 DÍAS | 3 AÑOS |
| LOS HERMANOS S.L | 46.000,00 € | 10 DÍAS | 5 AÑOS |

Se solicita el uso de la palabra por el Técnico Municipal, D. José Manuel Ramirez Hidalgo para hacer las siguientes OBSERVACIONES EN CUANTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR ALGUNOS DE LOS LICITADORES, en los siguientes términos:

Al tratarse de un Proyecto de obras cuyo plazo de ejecución está previsto en Dos Meses, aunque no se establezca en los Pliegos un plazo mínimo de ejecución que pueda considerarse desproporcionadamente bajo, se considera TÉCNICAMENTE INVIABLE TODAS AQUELLAS OFERTAS PRESENTADAS CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN SEA INFERIOR A QUINCE DÍAS. Por ello, solicita que sean EXCLUIDAS del presente procedimiento de contratación.

Igualmente, todas aquellas empresas que han ofertado UN PLAZO DE MENOS DE UN MES, si bien, *a priori*, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE INVIABLE, sí DEBERÍAN JUSTIFICAR ESTA REBAJA. En caso de no justificar adecuadamente deberían ser EXCLUIDAS del presente procedimiento de contratación.

Contesta la Secretaria de la Mesa que, de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación, cuando se observe que una oferta puede ser calificada como anormalmente baja o desproporcionada, lo que procede es requerir a la interesada para que justifique, concediéndole un plazo de audiencia adecuado para ello y no debiéndose excluir del procedimiento de licitación, sin este paso previo.

Por lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan **REQUERIR A LOS SIGUIENTES LICITADORES, PARA QUE JUSTIFIQUEN LOS PLAZOS OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO- DIAGRAMA DE GANTT Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE ESTIME PERTINENTE:**

LICITADORES CUYA OFERTA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE INVIABLE:

- 1.- PROVIAL
- 2.- CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.

LICITADORES CUYA OFERTA, SIENDO VIABLE, PUEDE CONSIDERARSE DESPROPORCIONADA:

- 3.- CONSTRUCCIONES NILA S.A.
- 4.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Se les concederá para esta justificación el plazo legalmente establecido en la Ley de Contratos, pasándose a continuación a Informe Técnico de Valoración al Sr. Técnico Municipal D. José Manuel Ramirez Hidalgo, todas las ofertas presentadas. Al mismo se le concede un plazo de diez días para la emisión del Informe de Valoración solicitado.

Asimismo, se acuerda por la Mesa de Contratación que, en caso de que se observen Presuntas Bajas Temerarias en las Proposiciones Económicas de los Licitadores, en los términos del art. 85 del Reglamento de Contratos, se requerirá los interesados para que justifiquen la misma, en los términos y plazos recogidos en la normativa de contratación local.

Una vez justificados todos los extremos anteriores y valorados los Criterios de Adjudicación Objetivos se convocará la siguiente sesión de la Mesa de Contratación, en la que se dará conocimiento público al Informe de Valoración solicitado; así como para la Propuesta de Adjudicación.

No obstante, lo anterior, deberá de adoptarse por parte de la Mesa, en la siguiente sesión a desarrollar, a la vista del Informe Técnico emitido sobre el particular, el Acuerdo de los licitadores que continúan en el procedimiento de contratación y cuales son excluidas por considerar NO JUSTIFICADA E INVIABLE las ofertas presentadas.

Por último, se hace constar el acuerdo de la Mesa de contratación de elevar al Alcalde-Presidente, **LA EXCLUSIÓN DE LA MERCANTIL UTE URVIOS- EXTRACO, AL HABER SUPERADO EL TIPO DE LICITACIÓN**, conforme a lo establecido en la Cláusula núm.- 14 del Pliego Administrativo aprobado.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación siendo las 11.50 horas del día de la fecha Ut Supra indicado.

De todo lo anterior, se extiende la presente Acta por mí, la Vicesecretaria Municipal y Secretaria de la Mesa, firmada por los Vocales asistentes y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa.

Vº Bº . EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. MARIANO ESTECHA DE DIEGO

D. MARIA DEL MAR LARRÉ GARCIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

VOCALES

D^a BELÉN CARNICER GUERRERO
D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER
D. JOSÉ MANUEL RAMIREZ HIDALGO
D. PEDRO LÓPEZ SOLER
D. ANDRÉS GEREZ SIMÓN